

Adenda a la RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2025, del Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario (ceiA3), por la que se convoca una Ayuda a la Movilidad Internacional para la realización de Prácticas en el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura estudiantes de DOCTORADO a realizar en 2025 en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea (Proyecto KA171)

En base a lo establecido en el artículo 12 de las bases reguladoras de la convocatoria, en lo relativo a su modificación, se procede a la modificación del artículo 2.10.2 de las mismas, en lo concerniente al importe de la bolsa de viaje, que se fijaba en 1.500 EUR al tomarse como referencia la ubicación de las universidades del ceiA3, todas ellas situadas en la banda de distancia de 8.000km o más.

A fin de adecuar las bases de la convocatoria a la normativa del Programa Erasmus+, en el caso de aquellos/as estudiantes o recién titulados/as que cursen estudios de Doctorado en una universidad integrante del ceiA3 desde países distintos a España, en la modalidad a distancia, se tomará como referencia para el cálculo de la ayuda de viaje la distancia en línea recta entre el centro de destino (IICA) y la localidad y país de residencia actual del estudiante, de acuerdo con el Calculador de Distancias Oficial proporcionado por la Comisión Europea a tal efecto (<https://erasmus-plus.ec.europa.eu/resources-and-tools/distance-calculator>).


Los importes se ajustarán conforme a lo estipulado por la normativa de la Convocatoria 2022 del Programa Erasmus+, que establece las siguientes bandas de distancia e importes (ver: http://sepie.es/doc/comunicacion/publicaciones/2022/financiacion_educacion_superior_2022_ka171.pdf)

DISTANCIA DEL VIAJE	IMPORTE	
	Desplazamiento estándar	Desplazamiento ecológico
Entre 10 y 99 km:	23 EUR por participante	-
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante	210 EUR por participante
Entre 500 y 1.999 km:	275 EUR por participante	320 EUR por participante
Entre 2.000 y 2.999 km:	360 EUR por participante	410 EUR por participante
Entre 3.000 y 3.999 km:	530 EUR por participante	610 EUR por participante
Entre 4.000 y 7.999 km:	820 EUR por participante	-
8.000 km o más:	1.500 EUR por participante	-

Y para que así conste se hace pública la presente resolución.

En Córdoba, a 2 de mayo de 2025

FDO: ANTONIO J. ARENAS CASAS
Coordinador General del ceiA3

Código Seguro De Verificación:	TCFyk26xxTFXI6eUdEOKbg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio José Arenas Casas	Firmado	06/05/2025 14:36:31	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/TCFyk26xxTFXI6eUdEOKbg==			